

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 20, de 16.2.99).

Advertida errata, en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.931, columna de la izquierda, líneas 31 y 32, donde dice: «Denominación del puesto: Sv. Personal y Gestión Económica», debe decir: «Denominación del puesto: Sv. Presupuesto y Gestión Económica».

Sevilla, 22 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

Vistas las solicitudes presentadas por los Oficiales de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 (BOE de 11 de diciembre de 1998).

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Oficiales de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión en sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Oficiales de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta

tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 6.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del Órgano Judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de esta Consejería, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la concesión de excedencia en los supuestos previstos en esta Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Gómez Sánchez, Francisco José	Jdo. de Paz de Aljaraque
Herrera Márquez, José	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cádiz
Ramos Alfonso, Miguel Angel	Jdo. 1ª Instancia nº 18 de Sevilla
Jiménez Fernández, Fernando	Jdo. 1ª Instancia nº 18 de Sevilla
Saban García, Francisco	Jdo. 1ª Instancia nº 1 de Sevilla
Murillo Patricio, Patricio	Jdo. 1ª Instancia nº 11 de Sevilla
Rodríguez Prado, Antonio	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 del Puerto de Sta. María
Rodríguez González, José Antonio	Jdo. 1ª Instancia nº 11 de Sevilla
Noguera López, José	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cádiz
Blanco Amillategui, Lourdes Maria	Jdo. de Paz de Aznaicollar
Medina Gutierrez, Mª Virginia	Jdo. de Paz de Casariche
Pomares López, Mª Patrocinio	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cádiz
Castro Rodríguez, Juan de Dios	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Posadas
Cervi Jiménez, Gabriel	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Berja
Merino Santamaria, Mª Milagros	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción de Baena
Sánchez Gallardo, Fernando	Jdo. 1ª Instancia nº 4 de Sevilla
Sánchez Roldán, Aurora	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción de Lucena
Cala Sierra, Servando	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 del Puerto de Sta. María
Gazquez González, Joaquín Francisco	Jdo. 1ª Instancia nº 11 de Sevilla
García Martín, José Ignacio	Jdo. 1ª Instancia nº 4 de Sevilla
Rodríguez Arancón, Francisco	Jdo. 1ª Instancia nº 1 de Sevilla
Bernal Martín, Tamara	Jdo. de Paz de Olvera -S-
Ortega Galvez, Mª Enriqueta	Jdo. de Paz de Castilleja de la Cuesta
Parra Pata, José	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 Huerca-Overa
Saracibar Felip, Mª Elena	Jdo. 1ª Instancia nº 13 de Sevilla
López Postigo, Carmen María	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de San Roque
Pérez Castro, José	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción de Puente Genil
Castaño Jabato, Jesús María	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer
Lucena Alba, Rafael	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción de Puente Genil
Roldán González, Carmen	Jdo. 1ª Instancia nº 1 de Sevilla
Fernández Quintero, Mª del Rosario	Secretaría de la Audiencia Provincial de Huelva
Olmo Rivera, Juan Bautista	Jdo. de Paz de Albox -S-
Castro Abelló, Mª Milagros	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Herrera Requena, Francisco José	Jdo. de Paz de Hinojosa del Duque -S-
Paniagua Itigüez, Juan Carlos	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
García Martínez, Ildefonso	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Cañado del Río, Ana	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Villacarrillo
Barranco Sánchez, Elisa María	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Roquetas de Mar
De la Fuente Serrano, Alicia	Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz
Moreno Rosado, Francisca	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Algeciras
Caballero Gómez, Carmen Rosa	Jdo. 1ª Instancia nº 8 de Sevilla
De Juan López, Ana María	Jdo. 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Aguilar Real, Antonio	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Algeciras
Moreno Castillo, Pedro	Jdo. de Paz de Puebla Cazalla -S-
Antequera García, Antonio	Jdo. de Paz de Puebla Cazalla
Bazán Sánchez, Ildefonso	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 del Puerto de Sta. María
Troyano Serrato, Mª Pilar	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Valderrama Iglesias, Fernando	Jdo. 1ª Instancia nº 8 de Sevilla
Ruiz Cruz, Manuela	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Roquetas
German Piedrahíta, Manuel	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cádiz
Bejarano Molina, Rafael	Jdo. 1ª Instancia nº 8 de Sevilla
Gómez Arcos, Fulvio	Jdo. 1ª Instancia nº 8 de Sevilla
Marín Carrasco, Dolores Gloria	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Alcalá de Guadaíra
Pérez Vidal, Mª Dolores	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlúcar la Mayor
Moreno Bernal, Francisco	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Cádiz
Sanz Martín, Mª Carmen	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcalá de Guadaíra
Cosano Costa, Manuel	Jdo. de Paz de Fuentes de Andalucía -S-
Vacas Criado, Diego	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Lora del Río
Martínez Menéndez, Vicente	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Cádiz
Tones Bazaga, José Luis	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de San Fernando
Tejedor López, Mª Isabel	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción Decanato San Fernando
Sánchez Aguilar, Antonio	Jdo. de Paz de Arahál
Machuca Valle, Felipe Javier	Jdo. de Paz de Fuentes de Andalucía
Rodríguez Castillejo, José Luis	Jdo. de Paz de Mairena del Alcor
López Alcarria, Francisco Javier	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de El Ejido

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 modificada por otra de 16 de diciembre del mismo año (BOE de 11 y 30 de diciembre de 1998).

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión en sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 6.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia; en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico

(Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del Órgano Judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de esta Consejería, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la concesión de excedencia en los supuestos previstos en esta Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AUXILIARES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APPELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Fernández de la Rubia, Carmen	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cádiz
Bolívar Moreno, M ^a del Carmen	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de El Ejido
Valcarcel Marín, Andrea Marta	Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Sánchez Fernández, M ^a Concepción	Jdo. de 1ª Instancia nº 3 de Sevilla
Guerrero Rubio, Rafael	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla
Martínez Brocos, Ricardo	Jdo. de 1ª Instancia nº 9 de Sevilla
Jiménez Oliva, Javier	Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla